

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN EMBALEX SLU, Vol. 1

1. DISPOSICIONES GENERALES

Las presentes Condiciones Generales de Venta (en lo sucesivo C.G.V.) son aplicables a todo servicio prestado por EMBALEX S.L.U con domicilio social sito en C/Empordá, 4 Pol. Ind. Can Bernades -Subirà, 08130, Santa Perpètua de Mogoda (Barcelona) dotada de NIF número B58108101 (en lo sucesivo EMBALEX) y a cualquier orden de pedido realizada por el cliente (en lo sucesivo EL CLIENTE) de materiales y/o trabajos y servicios (en lo sucesivo SERVICIOS Y/O MATERIALES).

Estas condiciones generales se encuentran a disposición de los clientes y público en general en el domicilio social de EMBALEX y también en la página WEB de la empresa [EMBALEX](#).

Cualquier orden de pedido realizada por EL CLIENTE implica la adhesión consciente y sin reserva a las presentes C.G.V., que regirán, junto con las cláusulas particulares que, en su caso, pudieran pactarse expresamente y por escrito en toda orden de pedido cursado por EL CLIENTE a EMBALEX durante su periodo de vigencia.

Las presentes C.G.V. sustituyen cualquier condición o pacto anterior acordado tácita o expresamente por las Partes, los cuales se considerarán nulos a todos los efectos. Cualquier modificación a las presentes C.G.V. deberá pactarse expresamente y por escrito entre las Partes.

El cliente, asimismo, se compromete a comunicar a los terceros con que pudieran haber contratado sobre la existencia, vigencia, validez y aceptación de las presentes condiciones.

Las limitaciones de responsabilidad definidas en las estipulaciones de estas condiciones generales de contratación y venta se aplicarán asimismo a toda reclamación, ya sea civil, mercantil, penal judicial extrajudicial, contractual, extracontractual o de cualquier índole.

En caso de no aceptación de estas condiciones, el Cliente deberá manifestar su rechazo de forma expresa, escrita e indubitada a EMBALEX en el plazo de siete días tras la primera recepción o aviso de incorporación de las mismas o, en su defecto, de siete días tras la ordenar finalmente el servicio por parte del Cliente. Pasado dicho plazo, las condiciones se considerarán válidamente incorporadas.

2. OBJETO Y VALIDEZ DE LA OFERTA

Cuando EMBALEX haya emitido una oferta, los precios y condiciones de la misma se refieren exclusivamente a SERVICIOS Y/O MATERIALES (calidad y cantidad) que se especifican en la misma y, en defecto de pacto expreso, serán válidas durante quince días.

Salvo estipulación contraria, los precios de la oferta no incluyen montajes ni puestas en marcha, ni ningún posible lote de piezas de repuesto.

Si a juicio del COMPRADOR, existe alguna indeterminación en los SERVICIOS Y/O MATERIALES ofertados, deberá notificarlo a EMBALEX al objeto de que sea analizada y, en su caso, incluida en el alcance y valoración económica de la oferta.

La oferta contempla la capacidad por parte de EMBALEX de realizar subcontrataciones total o parcialmente, sin necesidad de consentimiento del COMPRADOR.

La información técnica que figura en los catálogos, folletos, planos de EMBALEX y, en general la incluida en las ofertas es indicativa y no definitiva o vinculante salvo especificación expresa.

La oferta se realizará con base y sujeción a la información proporcionada en la orden de pedido cursada por el COMPRADOR. EMBALEX se reserva su derecho de realizar nueva propuesta o modificar la realizada de encontrarse discrepancias entre la información proporcionada por EL CLIENTE y la realidad del encargo.

3. PERFECCIÓN DEL CONTRATO

La orden de pedido estará sujeta a la aceptación de EMBALEX. El contrato se entenderá perfeccionado desde el momento en que EMBALEX acepte la orden de pedido, quien no adquirirá obligación alguna hasta dicho momento. En consecuencia, EL CLIENTE no podrá exigir a EMBALEX responsabilidad alguna por falta de aceptación.

4. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

A los efectos de permitir la correcta ejecución de los trabajos encomendados, EL CLIENTE está obligado a presentar esquemas, especificaciones, planos y cualquier otra información relativa a la fabricación y montaje de los productos objeto de trabajo.

Los planos y documentos eventualmente facilitados por EL CLIENTE siguen siendo de su propiedad exclusiva y son confidenciales, quedando su uso exclusivamente reservado para la ejecución de los trabajos solicitados, con exclusión de cualquier otra utilización, comprometiéndose EMBALEX a no revelarlos a terceros.

La tecnología y el Know-How, incorporados dentro de los productos, así como todos los derechos de propiedad industrial e intelectual relativos a los productos son de propiedad exclusiva de EL CLIENTE o en su caso, de sus proveedores.

5. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

Los precios serán los que, en cada momento, se especifiquen en la aceptación de la Orden de pedido realizada por EMBALEX. Salvo pacto expreso de las partes, ninguno de los precios incluye los impuestos, tasas, contribuciones, cuotas o valoraciones ("Impuestos") que EL CLIENTE deba pagar o, en su caso, satisfechos previamente por EMBALEX con arreglo a la ley.

La modalidad del pago será la que, en cada momento se especifique en la aceptación de la orden de pedido y, en su defecto, el pago íntegro de los SERVICIOS Y/O MATERIALES deberá producirse necesariamente en el momento de su puesta a disposición en los almacenes de EMBALEX. En el supuesto de que la forma de pago determinada sea mediante domiciliación bancaria, el Cliente autoriza expresamente a EMBALEX a cargar en su cuenta corriente los adeudos correspondientes, comprometiéndose a no efectuar un retroceso de los adeudos que correspondan a facturas vencidas, ciertas y exigibles.

El pago de los SERVICIOS Y/O MATERIALES deberá producirse necesariamente en los plazos establecidos en la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.

El retraso en el pago por parte de EL CLIENTE por un término superior a dichos plazos autorizará a EMBALEX para dar por resuelto el contrato y/o aplicar intereses sobre cualquier pago vencido y no satisfecho. Dichos intereses se computarán a partir de la fecha de vencimiento del pago hasta que la fecha efectiva de cobro íntegro. Todo ello sin perjuicio de poder exigir los correspondientes daños y perjuicios que tal actuación le hubiese provocado.

6. LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

Salvo pacto en contrario, EL CLIENTE efectuará el pago en el domicilio de EMBALEX o, en su caso, en cualquier otro designado expresamente por EMBALEX.

Salvo pacto en contrario, EMBALEX recibirá la mercancía o producto objeto de trabajo, por cuenta y riesgo de EL CLIENTE, en sus propias instalaciones, tal y como se reflejará en la Orden de trabajo.

Cuando los técnicos de EMBALEX efectúen cualquier actuación fuera de sus dependencias incumbirá a EL CLIENTE, salvo pacto expreso en contrario, el suministro de materiales, aparatos de transporte u otros, así como las materias primas de cualquier tipo necesarias para las prestaciones de los SERVICIOS de EMBALEX. Si la actuación de los técnicos de EMBALEX se ve retrasada o impedida por causas imputables a EL CLIENTE, el desplazamiento y/o el tiempo de espera y los gastos ocasionados serán facturados a EL CLIENTE.

7. VARIACIONES Y MODIFICACIONES EN LA ORDEN DE PEDIDO.

EMBALEX se reserva el derecho de poder realizar, en cualquier momento, mejoras o rectificaciones en los SERVICIOS propuestos si por razones técnicas fuese efectivamente aconsejable.

EMBALEX, en cumplimiento de la Orden de pedido efectuada por EL CLIENTE, podrá suministrar MATERIALES a los que haya aportado eventuales modificaciones con el fin de mejorar su rendimiento. En este supuesto, EMBALEX se reserva el derecho a modificar los precios en consonancia con las modificaciones introducidas, siempre y cuando lo comunique a EL CLIENTE y éste muestre su aceptación.

Cuando EL CLIENTE, con posterioridad a la Orden de pedido, requiera variaciones sobre las características de los SERVICIOS Y/O MATERIALES, EMBALEX se reserva el derecho a decidir sobre su aceptación, sin perjuicio del incremento de precio que las mismas pudieran comportar.

8. FINALIZACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA. PENALIZACIÓN APLICABLE EN CASO DE DEMORAS ATRIBUIBLE A EL CLIENTE.

La finalización de los SERVICIOS y entrega se considerará realizada desde el momento en que EMBALEX comunique la puesta a disposición de la mercancía a del Cliente en las instalaciones de EMBALEX, en la forma establecida en la orden de trabajo validada.

Una vez transcurridos 7 días desde el aviso de disponibilidad, sin que la mercancía objeto de trabajo haya sido retirada de los almacenes de EMBALEX, ésta podrá exigir a EL CLIENTE el 0,15% semanal de su valor en concepto de ocupaciones y paralización de instalaciones, más los costes de transporte y manipulación que ello ocasione a EMBALEX.

Lo anterior no constituye asunción de obligación alguna por parte de EMBALEX como depositario de la mercancía. La penalización pactada es por la ocupación del espacio de trabajo, paralización de equipos y obstaculización del plan de trabajo de EMBALEX y en ningún caso supone remuneración por depósito. EMBALEX no presta servicios de almacenamiento y depósito.

Desde el momento de la entrega de LOS PRODUCTOS y/o ejecución de LOS SERVICIOS, EMBALEX podrá emitir la correspondiente factura y EL CLIENTE asumirá todos los riesgos vinculados a la posesión, custodia y/o utilización.

EL CLIENTE no podrá aplicar ningún tipo de penalización por retraso en los plazos de entrega, salvo que figure expresamente aceptado y por escrito por EMBALEX en el Pedido/Contrato o, en su caso, en la Oferta.

LOS PRODUCTOS entregados y/o SERVICIOS realizados por EMBALEX, total o parcialmente, se considerarán, a todos los efectos, recibidos por EL CLIENTE con plena satisfacción, si no se realizan las correspondientes reservas al tiempo de la recepción efectiva de la posesión.

No se aceptarán devoluciones de LOS MATERIALES proporcionados por EMBALEX, salvo pacto expreso.

9. RESCISIÓN/ANULACIÓN DEL PEDIDO

En caso de que EL CLIENTE anule unilateralmente el pedido por causa no imputable a EMBALEX, esta última podrá optar entre: (i) exigir el cumplimiento del pedido, o (ii) resolver el mismo, con derecho en ambos casos a la indemnización de los daños y perjuicios que se le hubieren podido causar.

10. RESPONSABILIDAD DE EMBALEX. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y EXCLUSIONES.

EL CLIENTE es consciente que los trabajos de embalaje a los que dedica su actividad profesional EMBALEX pueden suponer un riesgo para su mercancía. En este sentido, EL CLIENTE asume este riesgo y exonera hasta los límites establecidos a EMBALEX de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la manipulación de su mercancía y/o ejecución de los trabajos encomendados.

En los casos en los que EMBALEX deba hacerse responsable de cualquier reclamación relacionada con la mercancía objeto de trabajo, el máximo indemnizable será el doble del total abonado como contraprestación para los trabajos contratados.

EL CLIENTE asume el riesgo íntegro que pudiera derivarse de los trabajos a realizar por EMBALEX y es conocedor de la limitación de responsabilidad que aplica EMBALEX.

EMBALEX no se hace responsable y se excluye expresamente de su órbita de responsabilidad cualquier reclamación que pudiera derivarse por daños y perjuicios que pudieran causarse a los productos o mercancía objeto de trabajo durante la ejecución de éstos y que exceda del límite establecido.

EL CLIENTE reconoce que EMBALEX no tiene conocimiento del valor de la mercancía objeto de trabajos y, por esta razón exonera a EMBALEX y libera a ésta de cualquier reclamación que pudiera derivarse por daños a su maquinaria y que exceda de los límites pactados.

EL CLIENTE se hace íntegramente responsable de comunicar a su Compañía aseguradora y/o terceras partes implicadas la exoneración de responsabilidad pactada y en favor de EMBALEX.

EMBALEX no se hace responsable del estado en que se reciban o entreguen las máquinas o mercancía para su embalaje y preparación.

EMBALEX no ofrece servicios de depósito y almacenaje de mercancía y por esta razón EL CLIENTE exonera completamente a EMBALEX de los daños y perjuicios que su maquinaria o mercancía pudieran sufrir durante el periodo comprendido entre el aviso de finalización de trabajos y efectiva retirada de la mercancía o maquinaria.

EMBALEX no será responsable frente a EL CLIENTE por ningún daño y perjuicio que pueda sufrir la máquina objeto de trabajo según el presente Contrato y que tenga su origen en sucesos que no hubieran podido preverse, o que, habiéndose podido prever, fueran inevitables y, a título ejemplificativo, incendios, inundaciones, huelgas, conflictos laborales u otros desórdenes sociales, pandemias, escasez o indisponibilidad de energía eléctrica y/o redes de telecomunicaciones, accidentes, conflictos bélicos, embargos comerciales, bloqueos, disturbios o insurrecciones.

EMBALEX no será responsable frente a EL CLIENTE que exonera y libera completamente a EMBALEX de cualquier reclamación que pudiera derivarse como consecuencia de daños que pudiera sufrir la máquina o bienes objeto de trabajo que pudieran producirse durante el transporte de ésta según las instrucciones de otorgue el cliente.

EMBALEX no será responsable frente a EL CLIENTE de ningún daño o perjuicio que pudieran sufrir las mercancías objeto de trabajo durante la ejecución de las tareas de carga y/o descarga, con anterioridad o posterioridad a la ejecución de los trabajos encomendados.

EMBALEX, únicamente responderá de los daños y perjuicios causados a las mercancías o maquinaria de EL CLIENTE si el origen de estos se encuentra en una actuación dolosa de EMBALEX.

11. RESERVA DE DOMINIO

EMBALEX se reserva la plena propiedad sobre los MATERIALES entregados a EL CLIENTE hasta su pago íntegro. El incumplimiento por EL CLIENTE de sus obligaciones de pago facultará a EMBALEX a apropiarse de las cantidades entregadas a cuenta por el mismo, en concepto de indemnización por daños y perjuicios, sin perjuicio del derecho de EMBALEX de reclamar cantidades adicionales por tal concepto indemnizatorio, en su caso.

EMBALEX tiene en todo caso derecho en general y en particular a retener la mercancía transportada y documentación de Clientes que no hayan abonado las cantidades que les sean debidas en virtud de los servicios que se le encomienden así como cuando el Cliente incumpla los términos de pago pactados, en cuyo caso dicho acuerdo se considerará no válido ni oponible y todas las cantidades no pagadas se considerarán inmediatamente debidas automáticamente teniendo EMBALEX derecho de retención sobre todas las mercancías que estén bajo su poder.

Adicionalmente, podrá hacer valer cualquier otro derecho de retención que sea admisible conforme a las leyes. EMBALEX tendrá derecho a instar cualquier expediente notarial que le permita la ley.

12. FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO

EMBALEX no será responsable frente a EL CLIENTE por ningún incumplimiento de sus obligaciones al amparo del presente Contrato que tenga su origen en sucesos que no hubieran podido preverse, o que, habiéndose podido prever, fueran inevitables y, a título ejemplificativo, incendios, inundaciones, huelgas, conflictos laborales u otros desórdenes sociales, pandemias, escasez o indisponibilidad de energía eléctrica y/o redes de telecomunicaciones, accidentes, conflictos bélicos, embargos comerciales, bloqueos, disturbios o insurrecciones.

En los casos a que se refiere el párrafo precedente, EMBALEX será eximida del cumplimiento de sus obligaciones mientras se prolonguen las circunstancias que los causaron y continúe realizando su mejor actividad para restituir las condiciones normales tan pronto como sea razonablemente posible.

13. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

EL CLIENTE no podrá ceder el presente Contrato, en su totalidad o en parte, sin el previo consentimiento por escrito de EMBALEX.

EMBALEX podrá ceder todos sus derechos y obligaciones (inclusive los derechos de crédito) del presente Contrato a un tercero, así como los datos incluidos en el mismo, en cuyo caso desde este momento EL CLIENTE muestra su aprobación y consentimiento.

EMBALEX podrá, en su totalidad o en parte, subcontratar el cumplimiento de cualquiera de sus derechos y/u obligaciones en virtud del presente Contrato. La subcontratación por parte de EMBALEX de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, en su totalidad o en parte, no exonerará al EMBALEX de su responsabilidad de cumplimiento de sus obligaciones frente a EL CLIENTE.

No se considerará subcontratación la prestación de los Servicios en cuestión por una empresa que forme parte del grupo de empresas del grupo.

14. PROTECCIÓN DE DATOS

14.1. Responsable del tratamiento de los datos personales: EMBALEX, con domicilio en C/ Empordà, 4 (esquina C/ Ripollés) Pol. Ind. Can Bernades – Subirà 08130 Santa Perpètua de Mogoda. NIF B58108101 y teléfono +34 93 864 01 70

14.2. Finalidades del tratamiento: EMBALEX tratará los datos (i) facilitados por EL CLIENTE; (ii) los que se deriven del uso que hace de los SERVICIOS de EMBALEX; (iii) aquellos otros conexos que, si procede, pudieran ser obtenidos de registros públicos, de otras fuentes legalmente admitidas y de terceros.

Los datos serán tratados a fin de gestionar la relación contractual que se deriva del presente Contrato a fin de prestar los SERVICIOS, así como a nivel contable, fiscal y administrativo.

14.3. Plazo de conservación de los datos. Los datos personales se conservarán mientras se mantenga la relación contractual y, una vez finalizada, los datos permanecerán bloqueados el tiempo necesario para cumplir con el período marcado por la normativa que resulta de aplicación, para proceder después a su eliminación.

En algunos casos EMBALEX conservará los datos personales durante el plazo necesario para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones, requerimientos, responsabilidades y obligaciones legales y/o contractuales, debidamente bloqueados.

14.4. Legitimación del tratamiento. La base jurídica del tratamiento es la ejecución del presente Contrato. La finalidad principal del tratamiento de los datos personales es el mantenimiento, desarrollo, gestión y control de la relación contractual. La cumplimentación de todos los datos solicitados en el presente Contrato es obligatoria en el caso de que se quiera formalizar y mantener el mismo. La consecuencia de no facilitar los datos será la

imposibilidad de prestar los SERVICIOS objeto del Contrato.

14.5. Destinatarios de los datos personales. No se efectuará cesión alguna de los datos personales.

14.6. Derechos sobre los datos personales: EL CLIENTE tiene derecho a acceder, a solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos, así como a solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, considere que ya no son necesarios para la finalidad para la que fueron recogidos. En algunos casos podrá oponerse al tratamiento de sus datos, así como solicitar la limitación del tratamiento y su portabilidad. EL CLIENTE puede ejercer cualquiera de estos derechos en la dirección de correo electrónico XX Si lo prefiere puede enviar su solicitud a nuestra dirección XX. Si su solicitud no fuera atendida, puede presentar la reclamación que considere oportuna ante la Agencia Española de Protección de Datos, en la Calle Jorge Juan, n.º 6, 28001, Madrid.

14.7. Actualización de la Política de Privacidad: <https://www.embalex.com/politica-de-privacidad>

15. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El presente acuerdo se regirá e interpretará de acuerdo con la ley española. Con renuncia expresa a su propio fuero, las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

16. CLAUSULA DE SUPERVIVENCIA

Si por cualquier causa cualquier cláusula de estas condiciones de contratación, o una parte de ellas, fuera declarada nula, inválida o inaplicable, o se considerase que existe alguna omisión de información por parte de EMBALEX por un Juez o institución con suficiente competencia y capacidad, el resto de las cláusulas seguirán siendo plenamente vigentes y aplicables.